

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 26 de Noviembre de 1943

Núm. 267

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Como continuación a mi Circular núm. 106, de fecha 4 de los actuales, relacionada con la intervención del sebo procedente del ganado sacrificado en los Mataderos Municipal (público) y de Pablos y Cía., de esta plaza, se hace saber que dicha intervención afecta únicamente al Matadero Municipal público, quedando exento de la misma el de Pablos y Cía.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 20 de Noviembre de 1943.—

El Gobernador civil-Delegado
A. Martínez Cattáneo

3848

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

Próxima la formación y aprobación de los presupuestos municipales ordinarios, para el ejercicio de 1944 y como ampliación de la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el 12 del corriente, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia,

que constituyendo la percepción de los impuestos que gravan los vinos y carnes, dos arbitrios completamente distintos, que se rigen también por Ordenanzas y tarifas independientes, han de consignarse separados, en distintos conceptos, las cantidades que se calculan habrán de rendir cada uno de ellos.

León, 23 de Noviembre de 1943.—
El Jefe provincial, Fernando Vidal Carreño. 3858

Sección Provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.

León, 26 de Noviembre de 1943.—
El Jefe de Estadística, José Lemes.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo con tarmacadán de los kilómetros 400 al 439 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3

de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Manuel Malmierca, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Cabellos, Villafranca, Trabadelo y Vega de Valcarce, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 23 de Noviembre de 1943.—
El Ingeriero Jefe, Pío Cela.

3846

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado la Sociedad Española de Talcos con fecha 11 del mes corriente la renuncia de 90 pertenencias de la mina San Andrés, expediente número 8.081 y acreditado estar al corriente en el pago del canon de superficie, se procederá por el personal de esta Jefatura de Minas, según prescribe el artículo 61 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería a señalar sobre el terreno las líneas divisorias de las pertenencias que hayan de conservarse, en los días 2 al 9 del próximo mes de Diciembre; advirtiéndose que las operaciones serán nuevamente anunciadas si por cual-

quier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 23 de Noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
3851

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Urbano Alvarez Meléndez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 25 del mes de Agosto, a las doce horas cincuenta y tres minutos, una solicitud de registro pidiendo 25 pertenencias para la mina de barita llamada *Angelita*, sita en el paraje San Güeno término de Torre de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes.

Hace la designación de las citadas 25 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la casa de Constancia Diaz, en el pueblo de Torre de Babia y desde este punto se medirán 250 metros al Sur, y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 500 metros al Este la 2.^a; de ésta 500 metros al Norte, la 3.^a; de ésta, 500 metros al Oeste, la 4.^a y con doscientos cincuenta metros al Sur, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las veinticinco pertenencias que se solicitan. Los rumbos son al Norte verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.585.

León, 3 de Septiembre de 1943.—
Celso R. Arango.
2946

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Valeriano Suarez Rabanal, vecino de Figaredo (Asturias) se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de Agosto, a las once horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hulla, llamada *Maria*, sita en el paraje Cuesta de la Condesa, término de Otero de las Dueñas, Ayuntamiento de Carrocera.

Hace la designación de las citadas 30 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del empalme de la carretera de La Robla con la de León a Caboalles y en el paraje denominado anteriormente, desde cuyo punto de partida se medirán con arreglo al Norte magnético 500 metros al Este, colocando la primera estaca; de ésta con dirección Sur se medirán 300 metros donde se colocará la 2.^a estaca; de ésta con dirección Oeste, se medirán 1.000 metros colocando la 3.^a estaca; de ésta con dirección Norte se medirán 300 metros colocando la 4.^a estaca y de ésta con 500 metros al Este se llegará del punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.586.
León, 13 de Septiembre de 1943.—
Celso R. Arango. 2957

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Abelardo Martínez Corral, vecino de Freira (Torales de los Vados) se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 26 del mes de Agosto, a las doce horas seis minutos, una solicitud de registro pidiendo 26 pertenencias para la mina de plomo argentífero llamada *Lolita Calatrava*, sita en el paraje Valdedradas, término de Meleznas, Ayuntamiento de Corullón.

Hace la designación de las citadas 26 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la Peña de Valdredas y desde este punto se medirán 300 metros al Este la 1.^a estaca; de ésta 200 metros al Norte la 2.^a; de ésta 200 metros al Oeste la 3.^a; de ésta 1.200 metros al Norte la 4.^a; de ésta 100 metros al Oeste la 5.^a; desde éste 1.200 al Sur, la 6.^a; desde ésta 400

metros al Oeste la 7.^a; desde ésta 200 metros al Sur la 8.^a; desde ésta 400 metros al Este y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 26 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.589.
León, 7 de Septiembre de 1943.—
Celso R. Arango. 2956

Administración municipal

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1943, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Bercianos del Páramo	3803
Pozuelo del Páramo	3795
Carucedo	3854

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1944, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Magaz de Cepeda	3771
Izagre	3761
Urdiales del Páramo	3805
Truchas	3808
Villarejo de Orbigo	3809
San Justo de la Vega	3897
La Robla	3799
Santa María del Monte de Cea	3798
Bercianos del Páramo	3803
Laguna de Negrillos	3790
Gusendos de los Oteros	3786
Pobladura de Pelayo García	3832

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1944, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Magaz de Cepeda	3771
Izagre	3761
Urdiales del Páramo	3805
Truchas	3808
Villarejo de Orbigo	3809
San Justo de la Vega	3797
La Robla	3799
Santa María del Monte de Cea	3798
Bercianos del Páramo	3803
Zotes del Páramo	3793
Laguna de Negrillos	3790
Gusendos de los Oteros	3786
Pobladura de Pelayo García	3832

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1944, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Magaz de Cepeda	3771
Castrocalbón	3773
Valverde de la Virgen	3767
Rioseco de Tapia	3760
Villafranca del Bierzo	3765
Urdiales del Páramo	3805
San Justo de la Vega	3797
La Robla	3799
Santa María del Monte de Cea	3798
Grajal de Campos	3800
Pozuelo del Páramo	3795
Matanza	3792
Zotes del Páramo	3793
Villademor de la Vega	3789
Laguna de Negrillos	3790
Gradefes	3842
Santa María del Páramo	3839
La Vega de Almanza	3834
Villaverde de Arcayos	3833
Villarejo de Orbigo	3809

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1944, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo, y durante los ocho días siguientes, podrán formular los interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

Villazala	3770
Rioseco de Tapia	3760
Izagre	3761
Villarejo de Orbigo	3809
La Robla	3199
Bercianos del Páramo	3803
Laguna de Negrillos	3790
Quintana del Castillo	3787
Villamartin de Don Sancho	3830

Entidades menores

Formado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Requejo de la Vega 3840

Junta vecinal de Gradefes

Con el fin de hacer frente al importe convenido con los interesados que han cedido parcelas de terreno para edificar el nuevo Cuartel de la Guardia Civil en este pueblo, se ha verificado un reparto sobre todos los vecinos de esta localidad, al objeto indicado.

Dicho reparto se halla expuesto al público en el domicilio del que suscribe, por espacio de diez días, para oír reclamaciones, transcurrido el cual no se atenderá ninguna.

Gradefes, 20 de Noviembre de 1943.—El Presidente, Luis Población.

3827

Junta vecinal de San Román de los Oteros

Aprobados por esta Junta el repartimiento que se gira por la ganadería y aprovechamiento de los comunes por degranero de mieses, se halla expuesto al público en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales no serán admitidas.

San Román de los Oteros, 19 de Noviembre de 1943.—El Presidente, Miguel González.

3831

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Ricardo Gavilanes Cúberb, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 387 de 1935 por estafa contra Blas Fuertes Ballesteros, fueron embargados los bienes que luego se reseñarán, y en providencia del día de hoy se acordó sacarles a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación; el acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Plaza de San Isidoro, 1.) el día 15 de Diciembre próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos de la tasación; que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y que las cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin que las extinga el precio del remate.

Fincas objeto de subasta silas en término municipal de Villadangos

1. Un prado, en término de Villadangos a las «Pradericas», hace 2 cuartillos poco más o menos; linda: Este, calle; Sur y Oeste, Froilán Fernández y Norte, Rosaura Fuertes. Tasado en 75 pesetas.

2. Una huerta, en dicho término «Tras los Corrales», hace 3 cuartillos poco más o menos; linda: al Este y Sur, calle; Oeste, Rosaura Fuertes y Norte, Pablo Toral. Tasada en 50 pesetas.

3. Una tierra trugal, en dicho término a «Campomediano», hace 6 cuartillos poco más o menos; linda: Este, Manuel Delgado; Sur, Laureano Fuertes; Oeste, camino y Norte, Cayetano Villadangos. Tasada en 25 pesetas.

4. Otra tierra trugal, en dicho término, al «Valle», hace 3 celemines poco más o menos; linda: Este, Alejandro Rodríguez; Sur, Rosaura Fuertes; Oeste, Herederos de Santos Ordás y Norte, Josefa Martínez. Tasada en 40 pesetas.

5. Una viña, en dicho término, al «Valle», hace tres celemines poco más o menos; linda: Este, Alejandro Rodríguez; Sur, Rosaura Fuertes; Herederos de Santos Ordás y Norte, Josefa Martínez. Tasada en 100 pesetas.

6. Una tierra centenal, en dicho término de la «Canal», hace 3 celemines poco más o menos; linda: Norte, Froilán Fernández; Sur, Francisco Pérez, los demás linderos se ignoran. Tasada en 6 pesetas.

7. Otra tierra centenal, en dicho término, al camino de «La Canal», hace 4 celemines poco más o menos; linda: Sur, José Fuertes; Oeste, camino; Norte, Herederos de José Ballesteros. Tasada en 6 pesetas.

8. Otra tierra centenal, en dicho término, a las «Zancadas», hace 6 celemines poco más o menos; linda: Sur, Rosaura Fuertes, los demás linderos se ignoran. Tasada en 5 pesetas.

9. Otra tierra trugal, en dicho término, a «Cacharlaros», hace una fanega poco más o menos; linda: Este, Casimiro Fuertes; Sur, campo común y Norte, Tomás Fernández. Tasada en 200 pesetas.

10. Otra tierra centenal, en dicho término, a «Cabeza de Hombre», hace 3 celemines poco más o menos; linda: Este, monte; Sur, Rosaura Fuertes, los demás linderos se ignoran. Tasada en 5 pesetas.

11. Un arrotto, en dicho término, al «Monte», hace 6 celemines,

linda: Este, Anselmo Fuertes; Oeste, Antonio Fuertes, los demás linderos se ignoran. Tasado en 40 pesetas.

12. Otro arrotto, a dicho término, al «Monte», hace 6 celemines; linda: Sur, Vicente González; Norte, Agustín Fuertes, los demás linderos se ignoran. Tasado en 40 pesetas.

13. Otro arrotto, en dicho término, al «Monte», hace 6 celemines; linda: al Sur, Angel Badeso Fuertes; Norte, Agustín Fuertes, los demás linderos se ignoran. Tasado en 40 pesetas.

14. Otro arrotto, en dicho término, al «Monte», hace 6 celemines; linda: al Norte, Tomás González; Sur, Agustín Fuertes, los demás linderos se ignoran. Tasado en 40 pesetas.

Dado en León a 11 de Noviembre de 1943.—Ricardo Gavilanes.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

3646

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Justo Martín Conde, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Audiencia provincial de León, con esta fecha se ha incoado por este Juzgado, expediente de responsabilidades políticas núm. 10 del Juzgado, y 48 de la expresada Audiencia, contra Ramiro Fernández González, de 33 años de edad, soltero, minero, natural y vecino de Berlanga.

Dado en Villafranca del Bierzo, a diez y nueve de Noviembre de 1943.—Justo Martín.—El Secretario, P. H., Alfredo Sixto.

3810

Juzgado especial de Aviación núm. 1

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central aérea, y en su representación del Teniente Coronel Juez Instructor del Juzgado especial de Aviación núm. 1, D. José García de la Peña y Jiménez-Camacho.

Por la presente, llamo, cito y emplazo a los procesados en la causa ordinaria núm. 1.387-943, Carlos Rigau Wiader, Felipe González Medina, Luis Muñiz Peláez e Ignacio Uriarte Galindo, para que en el preciso término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Princesa, 23, Madrid, para responder de los cargos que les resulten en el aludido Procedimiento, significándoles que en caso de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar. A su vez, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligen-

cias en su busca y captura, y, en caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición y reducidos a prisión.

Madrid, 15 de Noviembre de 1943.—El Teniente Coronel Juez, José García de la Peña.

3825

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el incidente pobreza promovido por el Procurador D. Luis Novo, en nombre y representación de D. Francisco Abajo Lera, vecino de Priaranza de la Valduerna, contra el Sr. Abogado del Estado, el Delegado del Ministerio Fiscal, D. Francisco Abajo López, como representante de su hija menor de edad, Matilde - Aurelia Abajo Lera y otros, se emplaza a D. Aurelio Sabino Simón, vecino que fué de Priaranza de la Valduerna que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de nueve días, comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se servirá el incidente solamente con la intervención del señor Abogado del Estado.

Astorga, 12 de Noviembre de 1943.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

3711

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante del sumario número 331 de 1942, por medio de la presente, se cita al penado Ricardo Alonso Barea, de 18 años, natural de Carcagente, para que en término de quinto día comparezca ante la Audiencia provincial de León a fin de notificarle la aplicación de los beneficios de suspensión de condena; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que haya lugar.

León, 24 de Noviembre de 1943.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

3859

Requisitorias

Gaspar Araujo, Manuel, de 47 años de edad, natural de Casegas-Covilhá-Castelo Branco (Portugal), labrador, hijo de Antonio y de Delfina, domiciliado últimamente en Argayo, de este partido de Ponferrada, estatura baja, moreno, mal encarado, procesado en sumario número 29 de 1943, que instruye el Juzgado de instrucción de Ponferrada (León), por homicidio de Alejandro Cachón Ramón, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en la prisión decretada en dicha causa, previniéndole que

de no verificarlo será declarado rebelde. Se encarga al mismo tiempo a todos los Agentes de la Policía Judicial de España, procedan a su busca y captura, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Ponferrada, 22 de Noviembre de 1943.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

3841

Bustamante González, Alejandro Andrés, de 36 años, hijo de Víctor y Amparo, natural de Sahagún de Campos y vecino de Astorga, el que en la actualidad se encuentra en paradero ignorado, comparecerá ante la Audiencia Provincial de León, al quinto día de la inserción de la presente, con el fin de notificarle la aplicación de los beneficios de la suspensión de condena, aplicada; apercibiéndole que si no comparece, sin causa justificada, se dejarán sin efecto dichos beneficios, procediéndose al cumplimiento del fallo recaído en todas sus partes. Así acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 154 de 191, por robo, Astorga, 15 de Noviembre de 1943.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

3710

Moro García, Abelardo, de 23 años natural y vecino de Madrid, y Mariano San José Triviño, de 18 años, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de constituirse en prisión en el depósito municipal del partido a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de León, por estar así acordado en cumplimiento de orden dimanante del Sumario número 30 de 1941, por robo, seguido contra los mismos; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes.

Astorga, 13 de Noviembre de 1943.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

3708

ANUNCIO OFICIAL

Parque de Intendencia del Aire

Se saca a concurso el abastecimiento de carne para las Unidades de este Ejército. Pliegos y condiciones expuestos en este Centro, sito en General Mola, n.º 6. Propositiones hasta el 27 del actual.

León, 22 de Noviembre de 1943.—El Secretario, Jaime Cerdeirina.

3815

Núm. 631.—9,00 ptas

LEON
Imprenta de la Diputación
1943